

RESOLUCIÓN Nº: 2921/23.-

Ramallo, 13 de abril de 2023

VISTO:

La ausencia de **U.D.A.I. (Unidad de Atención Integral) ANSES** en Pérez Millán, partido de Ramallo; y

CONSIDERANDO:

Que anterior a la pandemia, la ANSES asistía dos veces al mes a la localidad para dar respuesta, en parte a los numerosos tramites que los vecinos deben realizar;

Que, aunque era insuficiente, al menos había una presencia del organismo;

Que actualmente, la concurrencia de ANSES a la localidad es esporádica y no sistemática, por lo tanto, la atención en la localidad, no posee un cronograma establecido;

Que, como es de público conocimiento, Pérez Millán dista 50 km de la cabecera del partido y cuenta con un solo servicio de transporte de pasajeros en el horario de funcionamiento de ANSES Ramallo;

Que debido a la crítica situación económica que estamos transitando, para muchos es casi imposible afrontar los gastos del viaje;

Que muchos vecinos no llegan a realizar los tramites que necesitan, perdiendo así la posibilidad de adquirir distintos beneficios;

Que es permanente el pedido y el reclamo de los habitantes de la localidad frente a esta problemática;

Que por **RESOLUCIÓN 2255/18**, este Concejo Deliberante ya solicitó la apertura de una oficina de ANSES en la localidad de Pérez Millán;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS FACULTADES;

RESUELVE

ARTÍCULO 1º) Solicitar a la **Directora Fernanda Raverta**, la apertura de una oficina de ANSES en la localidad de Pérez Millán, partido de Ramallo.-----

ARTÍCULO 2º) Envíese copia de la **Jefatura Regional Bonaerense V**, a la **U.D.A.I. Ramallo** y a los medios de comunicación locales.-----

ARTÍCULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 13 DE ABRIL DE 2023.-----

JERÓNIMO VIVES
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



SERGIO COSTOYA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE